

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

- 12481** *Corrección de errores de la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas.*

Advertido error en la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 22 de octubre de 2014, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 85821, en el apartado 8.7.c), donde dice: «Certificados de existencia de autorización y disposición de crédito por un importe igual al total que deba aportar...», debe decir: «Certificados de existencia de autorización de crédito por un importe igual al total que deba aportar...»